



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00260917- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-260875-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por el agente Andrés Ignacio ROBLEDO (Legajo n° 50290 - DNI n° 33536295) en la cual solicita licencia con goce de haberes por paternidad desde el **04 al 18 de abril de 2026**, en el cargo Docente que desempeña en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3, el agente incorpora la documentación pertinente para justificar dicho pedido de licencia.

Que en IF-2026-321731-UNC-APS#FFYH (orden 6) el Área Personal adjunta la situación de revista del agente.

Que en orden 9, la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que en IF-2026-00334420-UNC-LIAN#SGI (orden 11) la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal adjunta encuadre normativo de la licencia solicitada.

Que se actúa en consecuencia de lo dispuesto en el art. 48° inc a) punto 7 del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales aprobado por RHCS N° 1222/14.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Justificar las inasistencias con goce de haberes por motivos de paternidad, desde el **04 al 18 de abril de 2026**, incurridas por el señor Andrés Ignacio ROBLEDO (Legajo n° 50290 - DNI n° 33536295) en su cargo concursado de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra Problemáticas de la Arqueología -Área Arqueología-Departamento de

Antropología que desempeña en esta Facultad, encuadrando la mismas en el art. 48° inc a) punto 7 del Convenio Colectivo de trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales aprobado por RHCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba archívese.